



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Giorgetti - Otero - TMF N°5 - Atención y Firma - EX-2025-00604441- -MUNIMDP-TMFV#SLTH

VISTO el EX-2025-00604441- -MUNIMDP-TMFV#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Oficial Primero del Tribunal Municipal de Faltas "Juzgado N° 5", María Marcela González, Legajo N° 18.557/1, solicita licencia anual acumulada, desde el 29 de septiembre y hasta el 09 de octubre de 2025, inclusive.

Que resulta necesario encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho como así también la certificación de las actuaciones inherentes al cargo de Oficial Primero en dicho Tribunal al agente Domingo Luis Giorgetti, Legajo N° 13.140/01 del 29 de septiembre y hasta el 05 de octubre de 2025, inclusive y a la agente María Cecilia Otero, Legajo N° 24.205/02, del 06 y hasta el 09 de octubre de 2025, inclusive.

Que lo solicitado, cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a partir del 29 de septiembre y hasta el 05 de octubre de 2025, inclusive, la atención y firma, como así también la certificación de las actuaciones inherentes al cargo de OFICIAL PRIMERO TRIBUNAL DE FALTAS, en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 5 (U.E. 19-05-0-0-0-00) al agente **DOMINGO LUIS GIORGETTI** (Legajo N° 13.140/01 – CUIL 20-13764887-4 – Oficial Primero Tribunal de Faltas – C.F. 1-31-00-02 – 35 hs. semanales - U.E. 19-03-0-0-0-00), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a partir del 06 y hasta el 09 de octubre de 2025, inclusive, la atención y firma, como así también la certificación de las actuaciones inherentes al cargo de OFICIAL PRIMERO TRIBUNAL DE FALTAS, en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 5 (U.E. 19-05-0-0-0-00) a la agente **MARÍA CECILIA OTERO** Legajo N° 24.205/2 – CUIL 23-24042735-4 - Abogado Superior – C.F. 2-22-74-03 – 45 hs. semanales - U.E. 19-04-0-0-0-00), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.